

Carta del Presidente



En el boletín de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC Informa) correspondiente a junio ppdo., en la sección "Palabras del Presidente" se planteó la necesidad de promover la elaboración de normatizaciones por parte de los diferentes Consejos de la SAC. Allí se expresaba que el rápido avance del conocimiento en el campo de la medicina, el progreso técnico y la multiplicación de los recursos diagnósticos y terapéuticos suscita con frecuencia dudas e interrogantes a los efectores de la práctica médica, especialmente aquellos alejados de centros académicos multidisciplinarios, en los que la consulta especializada es imposible en el momento de hacer un diagnóstico o tomar una decisión terapéutica. A través de sus Consejos, la SAC ya ha redactado normas asistenciales que han establecido en forma clara y concisa las conductas metodológicas para la aplicación de la tecnología disponible para el diagnóstico y tratamiento de las patologías prevalentes en la práctica cardiológica. Idealmente las normatizaciones deberán abarcar todos los aspectos de la especialidad para ofrecer así a todos los cardiólogos del país las pautas y los criterios ponderados por opiniones autorizadas y universalmente aceptadas sobre cada situación. Las conductas así aplicadas serán necesariamente aceptadas y respetadas por nuestros pares y por las auditorías médicas. Las normatizaciones deben contemplar además las posibilidades impuestas por el medio en el que se ejerce la práctica médica, orientando a los profesionales a obtener los máximos beneficios a menores costos y a cubierto de todo tipo de reclamos legales o éticos. La aceptación de estas normatizaciones por las autoridades sanitarias y los distintos organismos prestadores de salud públicos o privados facilitaría enormemente la comunicación y el entendimiento entre los distintos niveles del ejercicio de la profesión de acuerdo con su estructura actual. Todos somos conscientes de la utilización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos muchas veces innecesarios, a veces peligrosos, y por lo general costosos que se llevan a cabo por falta de uniformidad de criterios, ignorancia o intereses inconfesables. La falta de una formación profesional sólida contribuye sin duda a esta situación. Por ello es necesario que el profesional, consciente de sus responsabilidades, sepa reconocer sus limitaciones basando

su accionar en la aplicación de la experiencia acumulada en centros académicos nacionales o internacionales en los que las conductas diagnósticas o terapéuticas surgen después de un cuidadoso análisis de los riesgos y beneficios de cada acto médico. Este problema no es exclusivo de nuestro país, ya que es también motivo de preocupación permanente en otros de mayor desarrollo, con programas de educación médica más rigurosos y con mayores recursos económicos. Es bien sabido que el sistema de salud de los Estados Unidos de Norteamérica se encuentra en crisis en la actualidad por el alto costo de la medicina, generado esencialmente por la desigual aplicación de recursos muchas veces innecesarios y el uso excesivo e inadecuado de su tecnología. La SAC, cumpliendo con sus objetivos fundamentales para la educación y formación de los médicos cardiólogos, entiende que debe elaborar y difundir las normatizaciones de las patologías cardíacas más importantes y de mayor prevalencia, condensando toda la información y el conocimiento actual. Las normatizaciones así elaboradas y aplicadas tendrán un importante impacto para la ejecución de una práctica médica ética y responsable que contribuya a mantener y recuperar el respeto por nuestros profesionales y nuestro sistema de salud. El uso adecuado de nuestros recursos permitiría reducir costos que, por lo menos en teoría, deberían generar fondos para ser derivados hacia el desarrollo de áreas totalmente deficitarias de nuestro sistema de salud tales como la de la educación médica permanente, la investigación científica, el mejoramiento tecnológico, la formación de recursos humanos, etc.

Es importante señalar que las normatizaciones elaboradas por la SAC serán de una objetividad incuestionable y totalmente alejadas de cualquier interés, influencia o presión sectaria para poder alcanzar el valor de un documento de referencia. Estas deberán ser actualizadas en forma apropiada para mantener su vigencia permanente, asegurando su difusión a todos los sectores interesados en la salud de la población.

Los conceptos expresados anteriormente deben enmarcar los criterios para la elaboración de las normas por parte de nuestros Consejos, las cuales serán publicadas por la Revista Argentina de Cardiología, previa aceptación por el Comité Editorial. Se logrará así amplia difusión en el

medio cardiológico. La publicación de las normas en la Revista Argentina de Cardiología tendría, por otra parte, mayor valor curricular, hecho importante para los responsables de su autoría. Las normatizaciones serán elevadas en forma sistemática a los principales organismos sanitarios tales como el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Buenos Aires, ANSAL, Ministerios de Salud provinciales, Facultad de Medicina de la UBA, etc., solicitando siempre sus opiniones y eventual aprobación.

Si este programa encuentra el eco deseado en el seno de los Consejos de nuestra Sociedad, habremos dado otro paso importante en el campo de la educación médica continuada, ya que las normatizaciones cumplirían una función informativa y formativa, contribuyendo además a que los médicos cardiólogos puedan tomar decisiones eficaces y resolver dentro de lo posible muchos de su problemas médicos cotidianos.

Dr. Marcelo V. Elizari